

Riobamba, 15 de junio del 2020

Señor.
José Vinicio Córdova Ponce
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA RIOBAMBENITA S.A.
Ciudad. -

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo y a su vez deseándole éxitos en las funciones que acertadamente las desempeña.

Yo CRISTINA ALEJANDRA ARIAS MARTINEZ con C.I. 060360890-2 y TENEMAZA GARCIA NELSON GUSTAVO con C.I. 060294922-4 tenemos a bien informarle que voy a ceder una acción, con un valor nominal de 10,00 diez dólares americanos al señor CAIZA USHCA JORGE ISRAEL con C.I. 060587410-6

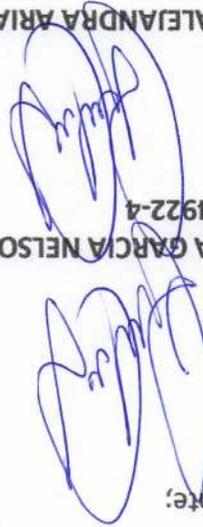
Los cedentes y cesionario son ecuatorianos, el tipo de inversión es nacional

Se comunica al representante legal para que tome nota de la cesión de acción en el libro de acciones y lo actualice

Particular que pongo es su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

CRISTINA ALEJANDRA ARIAS MARTINEZ



C.I. 060360890-2

TENEMAZA GARCIA NELSON GUSTAVO



C.I. 060294922-4

CAIZA USHCA JORGE ISRAEL
C.I. 060587410-6



NOTA: El señor TENEMAZA GARCIA NELSON GUSTAVO con C.I. 060294922-4 firma en ausencia de la señora CRISTINA ALEJANDRA ARIAS MARTINEZ con C.I. 060360890-2 ya que mantiene un poder otorgado por la misma.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 060360890-2

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS MARTINEZ
CRISTINA ALEJANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
NELSON G
TENEMAZA GARCIA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFERES, DOMESTICOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIAS WILSON BERNARDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ ROSA OLGA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2018-01-21 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-21

Director General: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
20 FEBRERO 2019

002 JUNTA N.º 002 - 164 0603608902 CECILLA

ARIAS MARTINEZ CRISTINA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
RIOBAMBA CANTÓN ZONA:
VELOZ PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

ESTO NO TAMBIÉN PUEDE QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PRIVADOS Y PRIVADOS

Presidente de la JRV: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 060294822-4

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TENEMAZA GARCIA
NELSON GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
PUNGALLA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-12-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CRISTINA A
ARIAS MARTINEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TENEMAZA URREA NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA VALLEJO GLADIS ELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2012-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-13

Director General: [Signature] Jefa de Cedula: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 M JUNTA N.º 0026 - 241 0602948224 CECILLA

TENEMAZA GARCIA NELSON GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

0602948224
13-03-2019

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: VELOZ
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente de la JRV: [Signature]

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER EN ARTES V4343V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAIZA ACAN LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: USHCA PILCO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: TENA 2019-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-06-25

00054798



PROFESOR (IMPRESO) PROFESOR (MANUSCRITO)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 060587410-6

CEDULA DE CIUDADANIA APSEALDOS Y HOMBRES

CAIZA USHCA JORGE ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO GUANO

SAN ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-10-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO




ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2019

CIUDADANO/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0003 M CAIZA USHCA JORGE ISRAEL

0003 - 103 0605874106

CAIZA USHCA JORGE ISRAEL

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTON: GUANO

DISTRITO/SECCION: PARROQUIA: SAN ANDRES

ZONA: 1



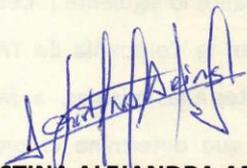

**PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL
PARA CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE COMPAÑIA Y UNIDAD
DE TRANSPORTE**

OTORGADA POR:
CRISTINA ALEJANDRA ARIAS MARTINEZ

A FAVOR DE :
NELSON GUSTAVO TENEMAZA GARCIA

En la ciudad de Spring Valley, New York, Estados Unidos de América, en fecha Marzo 2, 2020 , ante mi R Elizabeth León Ochoa, Notario Publico debidamente autorizado para actuar como tal, comparecen por su(s) propio(s) derecho(s) **CRISTINA ALEJANDRA ARIAS MARTINEZ**, quien(es) bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **CASADA** mayor(es) de edad, domiciliado(s) en 17 Van Orden Av en Spring Valley, New York, en los Estados Unidos de América, y se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano numero(s) **0603608902** con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar; y, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, manifiestan que confiere(n) Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **NELSON GUSTAVO TENEMAZA GARCIA** , con cedula de identidad No. **0602949224** de nacionalidad ecuatoriana, para que al amparo de las facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las tipificadas en el Título III del Capítulo III en los art. 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador Codificado a nombre y en representación de del(la,los,las) poderdante(s) realice lo siguiente : **Ceda y en venta real y efectiva las ACCIONES Y DERECHOS** que posee la mandante en la Compañía de **TAXIS EJECUTIVOS LA RIOBAMBEÑITA S.A.** con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la o de las personas que mejores condiciones ofrezcan, facultándole para que determine el precio de las acciones o participaciones. Consecuentemente, el (la) apoderado(a) esta facultado(a) para buscar comprador de las referidas participaciones; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; y, suscribir cualquier documento publico o privado. En general se faculta para que realice la venta de la unidad de transporte registrada en dicha Cooperativa así como de las acciones y derechos existentes en la Compañía de **TAXIS EJECUTIVOS LA RIOBAMBEÑITA S.A** Consecuente, deberá realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las Instituciones públicas o privadas, Jueces, Policía, y demás Autoridades del Ecuador con el fin de garantizar la adecuada atención sobre todo cuanto concierna con la finalidad de este mandato; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociaciones. Hasta aquí la voluntad expresa de (la, los, las.) poderdante(s) Para que no se alegue falta de poder se le hace extensivas a la mandataria las facultades previstas en el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder y tendrá vigencia inmediata. El (La, los) apoderado(a) , mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la

40 naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de
41 atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por
42 lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, .-
43 Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a, os) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un
44 Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite,
45 ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial,
46 facultándole para que pueda delegar total o parcialmente este poder . Quien haga las veces de
47 apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos dispuestos en los
48 artículos 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador I. Hasta aquí la voluntad expresa
49 del (la o los o las) mandante (s) El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin
50 de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado
51 Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros",
52 convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través
53 de la apostilla: de conformidad con el artículo 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la
54 República y goza de SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL frente a otras leyes de menor jerarquía.- . Para el
55 otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí
56 íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y
57 aprobando sus partes firma(n) y estampa(n) su huella digital del pulgar derecho conmigo al pie del presente ,
58 esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOY FE.---

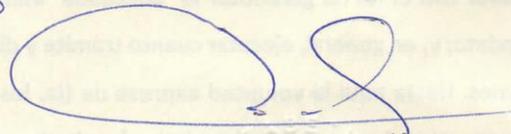
59
60
61
62


63 **CRISTINA ALEJANDRA ARIAS MARTINEZ**
64 Pasaporte No. 0603608902



65
66
67
68
69 State of New York
70 County of Rockland
71 Sworn to before me this

72 *March 2, 2020*
73



R. ELIZABETH LEON
Notary Public - State of New York
No. 01LE6328671
Commission Expires 08/03/2023
Qualified in Rockland County

TRADUCCION DEL INGLES AL ESPANOL

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. Pais: *United States of America*
Este documento publico
2. *Ha sido firmado por (ver original)*
3. *En calidad de Secretario del Condado*
4. *Contiene el Sello y Estampa del Condado de (ver original)*
Certifico
5. *Que en la ciudad de New York, New York*
6. *Fecha: (Ver original)*
7. *Por el Director Especial de la Secretaria de Estado del Estado de New York*
8. **Numero: VER DOCUMENTO ORIGINAL**
9. *Estampa/Sello*
10. *Firma*

**STATE OF NEW YORK
COUNTY OF ROCKLAND**

ATTACHED DOCUMENT BEARS EMBOSSEMENT

I, PAUL PIPERATO, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York in and for Rockland County, the same being a Court of Records having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT:

R ELIZABETH LEON

whose name is subscribed to the deposition certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument was, at the time of taking same, a NOTARY PUBLIC in the State of New York; duly commissioned, sworn and qualified to act as such throughout the state of New York; that pursuant to a law, commission, or a certificate of his/her appointment and qualifications, and his/her signature have been filed in my office. As such NOTARY PUBLIC he/she was authorized by the laws of New York to administer oaths and affirmations, receive and certify the acknowledgement or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this state, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC, or have compared the signature on the annexed instrument with his signature deposited in my office, and believe that the signature is genuine IN WITNESS WHEREOF; I have hereunto set my hand and affixed my official seal to this 3rd day of March 2020

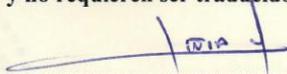
(Seal)



County Clerk and Clerk of the
Supreme Court of Rockland County

CERTIFICACION

Yo, Ligia Ochoa, Certifico que estoy capacitada en los idiomas Ingles y Español y que de acuerdo con mi conocimiento y entender el presente documento es una traducción fiel y correcta de la información básica contenida en el documento original anexo a este documento en el idioma ingles. Esta traducción no lleva fechas ni nombres, los mismos se pueden leer en la apostilla y certificación original en ingles y no requieren ser traducidos.



State of New York
County of Rockland
Sworn to before me this

R. ELIZABETH LEON
Notary Public- State of New York
No. 01LE6328671
Commission Expires 08/03/2023

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Rockland**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 5th day of March 2020
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1437455
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services